

---

**Consulta pública previa a la modificación de la *Ordenanza municipal de limpieza pública y gestión de residuos municipales***

---

Por parte del Área de Limpieza Pública y Educación del Ayuntamiento de Sevilla, a la que está adscrita Lipasam, se van a iniciar los trámites administrativos para proceder a la modificación de la Ordenanza municipal de limpieza pública y gestión de residuos municipales, que fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de julio de 2014.

Los objetivos y motivos que justifican la modificación de la Ordenanza son:

- La adaptación a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- La actualización de aspectos relacionados con la limpieza viaria y la recogida de residuos municipales y su adaptación de manera continua a la nueva realidad de la ciudad.
- El ajuste del apartado de infracciones y sanciones, en coherencia con los dos aspectos anteriores y los elementos de incumplimiento que en mayor medida inciden sobre la percepción de la limpieza de la ciudad.

La presente consulta pública se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, por lo que, hasta el día 31 de octubre de 2022, podrán presentarse cuantas opiniones, sugerencias y aportaciones se estimen oportunas a través de los cauces habituales de presentación previstos en la misma, habilitándose a tal efecto la siguiente dirección de correo electrónico:

[ordenanza-limpieza@lipasam.es](mailto:ordenanza-limpieza@lipasam.es)

En Sevilla, en la fecha indicada al pie del presente documento.

EL DIRECTOR GERENTE DE LIPASAM